



INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN. -

En relación con el inicio del expediente de contratación del servicio para la ejecución de la actuación 12 “Oficinas de turismo virtuales 360° y realización de material promocional digital” del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Los Pedroches, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, el Funcionario que suscribe, de conformidad con el Artículo 214 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el régimen de fiscalización previa limitada recogido en las Bases de Ejecución vigentes del presupuesto para el ejercicio 2023, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO. - Conforme a la Base 55, Bases de Ejecución vigentes del presupuesto para el ejercicio 2023, la Intervención Local deberá ejercer una fiscalización previa limitada, analizando

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se proponga contraer.

- El gasto originado con la presente contratación se imputará a la aplicación presupuestaria Plan Sostenibilidad Turística de Los Pedroches 01.24104.22600. La Orden de 10 de junio de 2022 (BOJA N°114 de 16 de junio de 2022) por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria que finalmente financia la contratación de este servicio, en su propia exposición de motivos, establece que se trata de crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que el PSTD financia inversiones en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

SEGUNDO. - Respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, esta intervención, de conformidad con los Artículos 167 y 172 del TRLHL, se informa favorablemente.

TERCERO. - Respecto al Órgano competente, de acuerdo con la Ley 7/1985, le corresponde a la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN CONTRATO SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN 12 “EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN 12 “OFICINAS DE TURISMO VIRTUALES 360° Y REALIZACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL DIGITAL”

FAVORABLE, advirtiéndose que en el ejercicio de la fiscalización plena posterior se deberá poner a disposición de esta Intervención cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio pleno de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

EA8F 0019 4929 ED1B 34E5



EA8F00194929ED1B34E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 17-10-2023



Esta Secretaría-Intervención, de conformidad con los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 4.1.a del RD 1174/1987, procede a la fiscalización urgente del asunto de referencia con las siguientes

COMPROBACIONES EFECTUADAS Y OBSERVACIONES

Mediante Orden de 10 de junio de 2022, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, donde se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), y concediéndose dicha subvención por resolución de 14 de septiembre de 2022 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte acuerda la concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Dentro del Eje 3 “Transformación digital”, se encuentra la actuación nº12 “Oficinas de turismo virtuales 360º y realización de material promocional digital”, con una inversión prevista de 49.586,77€, que sumado al IVA del 21% hacen un total de 60.000€.

Para cumplir con los objetivos e hitos asociados a la ejecución del PSTD Los Pedroches, es necesario la contratación de dicho servicio conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

Con base a lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto- ley 36/2020, de 30 de diciembre, el órgano de contratación ha considerado que las exigencias temporales para cumplir con todos los ejes y actuaciones del PSTD, y el riesgo de su incumplimiento cuanto más se retrase la contratación de este servicio, ya que se trata de tareas muy específicas que requieren la contratación de una empresa especializada, justifican la tramitación de urgencia del expediente.

El Secretario-Interventor, en acumulación.

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

EA8F 0019 4929 ED1B 34E5



EA8F00194929ED1B34E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 17-10-2023